



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 466.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación a la jornada de **Capacitación denominada "Políticas y Programas Nacionales de Vivienda y su Canalización a Través de las Municipalidades y el Rol de la EGIS Municipal. Elaboración y Aprobación de Nuevas Ordenanzas Municipales, Objetivos de Ésta y el Rol del Concejo Municipal"**, a realizarse entre el 07 al 11 de febrero del presente año, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Arica, con Visto Bueno de la Administración Municipal; Memorando N° 33, de fecha 03 de febrero de 2022, de la Secretaría Municipal con Visto Bueno de la Dirección Jurídica y Visto Bueno de Administración y Finanzas (DAF) que solicita contratar, vía trato directo, con la empresa "**Espacio Comunal Capacitación Spa**", la dictación del curso denominado "**Políticas y Programas Nacionales de Vivienda y su Canalización a Través de las Municipalidades y el Rol de la EGIS Municipal. Elaboración y Aprobación de Nuevas Ordenanzas Municipales, Objetivos de Ésta y el Rol del Concejo Municipal**" a realizarse entre el 07 al 11 de febrero del presente año, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Arica; Certificado de "**Espacio Comunal Capacitación Spa**", de fecha **03 de febrero de 2022**, mediante el cual certifica ser único y exclusivo proveedor; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada, por tratarse de un proveedor único, la contratación por trato directo con la empresa "**Espacio Comunal Capacitación Spa**", 77.388.357-2, para la participación de los Concejales don **Tomas Adolfo Soto Díaz**, don **Víctor Belaunde Muñoz**, don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT y doña **Alejandra Becerra Cantillano**, en el curso de capacitación denominado "**Políticas y Programas Nacionales de Vivienda y su Canalización a Través de las Municipalidades y el Rol de la EGIS Municipal. Elaboración y Aprobación de Nuevas Ordenanzas Municipales, Objetivos de Ésta y el Rol del Concejo Municipal**", a realizarse entre el 07 al 11 de febrero del presente año, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Arica; La razón de la contratación directa obedece al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del curso, que la convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con la empresa "**Espacio Comunal Capacitación Spa**"; el valor de la participación asciende a la suma de **\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**, por persona, exento de impuestos.
- 3.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.
- 4.- Autorícese el pago de los gastos que irrogue el traslado interregional y los que se produzcan en esta materia con motivo de la verificación del curso en la Ciudad de Arica.

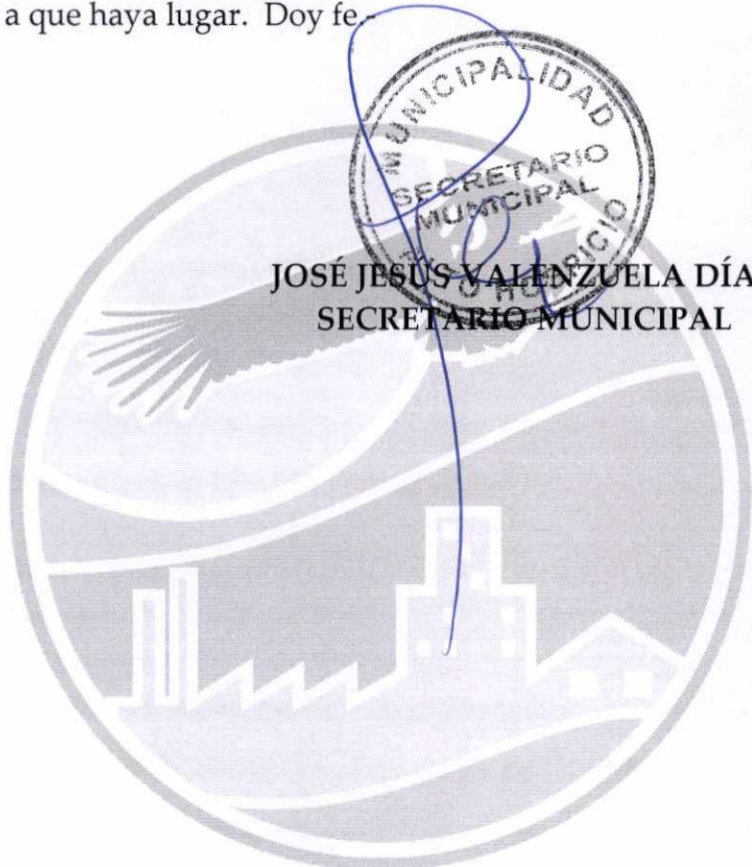
5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.22.11.002, Curso de Capacitación.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

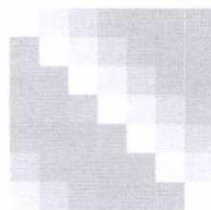
Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/aca
Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural